



veinte maravedis.

SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.

las dene. En el Riego de lo yane. En la pua mabena
En tiempo mas a pax duno, Sea cordo En cord mte
que por sea benefisio dan comun, Se hagan lo s.
Separd. Com dementes hasta defante zexado D
dapado. Y por que no ay Caudales Prontos. que
por ahora se supla del aca de lo Propio, Cord
do da Cuenca Y Raason para su duntegracion,
el pas dudo de las pax mexas a guas que se ben dexan
para este fin, Lencaso de que no las aya onro al can
re que la cantidad que se gaxare. Se gaxo xaxo de
En tre los Indentados parax culares

Maderos

Se conedio licencia a los S. Juan Camacho
para coitar ochenta maderos, De las qual may
uen maderos Lunabiga para el maraxa, De
Juan de Canobas dore pina para Ruedas, De
Carlos un q maderos, En la tierra de este termino
Se dio un despacho non bano. d adm^a de las
fabricas de Salinis de esta Villa, a favor de senor
Don Pedro mandado de renir. por sustrad de
a cada liguan de se cumpla lo se maxent

Do Exu
Juan Garcia
Canobas
Gran Canobas
Sanchez
Morales
Don Diego de Castillo
Don Miguel
Canobas

